



Resolución Directoral Regional

N° 0072-2024-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 23 de Enero del 2024

Visto, el expediente N° E-001974-2024; formulado por Jesús Roberto Castillo Ascama; sobre pago de Subsidio por fallecimiento y Gasto de Sepelio reconocido con R.D.R N° 1784-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG a favor de la causante : Dora Edelia Huasasquiche de Castillo ex pensionista de la Dirección Regional de Salud Ica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1784-2023-GORE-DIRESA-IA/DG de fecha 21 de Diciembre del 2023, se resolvió reconocer a favor de los pensionistas y/o beneficiarios, la deuda pendiente de pago hasta por el monto total de S/. 25,000.00 por concepto de Subsidio por fallecimiento y gasto de sepelio, entre otros a favor de:

META SIAF: 0817-0052

N° ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES PENSIONISTAS Y BENEFICIARIOS	DNI	NOMBRE Y APELLIDO DEL CAUSANTE	SUBSIDIO		TOTAL SUBSIDIOS
				FALLEC.	GASTO SEPELIO	
20	HUASASQUICHE DE CASTILLO DORA EDELIA	21448411	Mercedes Fernández Vda. De Huasasquiche	393.46	393.46	786.92

Que, al haber fallecido doña Dora Edelia Huasasquiche de Castillo, ocurrido el 27 de Junio del 2020, ex Pensionista de la Dirección Regional de Salud Ica, su cónyuge Jesús Roberto Castillo Ascama y sus hijos Dora Janet Castillo Huasasquiche y Sandra Edith Castillo Huasasquiche, como herederos de la occisa; solicitan mediante el documento del visto, el reconocimiento y pago de dichos beneficios, que le hubiera correspondido percibir en vida a la causante, demostrando su derecho con el Acta de sucesión intestada que se encuentra inscrito en la SUNARP y que adjuntan al expediente Partida N° 11154306;

Que, al respecto es preciso resaltar que el Código Civil establece en su Art. 318° Inc. 5) que el régimen de la sociedad de gananciales fenece por muerte de uno de los cónyuges. Asimismo en su artículo 730° indica que la legítima del cónyuge es independiente del derecho que le corresponde por concepto de gananciales provenientes de la liquidación de la sociedad de bienes del matrimonio, el artículo 822° del código sustantivo señala que el cónyuge que concurre con hijos o con otros descendientes del causante, hereda una parte igual a la de un hijo; Por su parte el Art. 660° dispone que: " Desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia se transmiten a sus sucesores" y el Art. 844° del Código acotado precisa: (...)si hay varios herederos, cada uno de ellos es copropietario de los bienes de la herencia, en proporción a la cuota que tenga derecho a heredar.

Que, por las consideraciones antes señaladas el adeudo por concepto de Subsidio por Fallecimiento y Gasto de Sepelio que le hubiera correspondido percibir a la causante Dora Edelia Huasasquiche de Castillo, reconocido con Resolución Directoral Regional N° 1784-2023-GORE-DIRESA-IA/DG, corresponde ser reconocida y transmitida a sus herederos legales de la siguiente



manera: cónyuge supérstite 50% mas una parte igual a la de un hijo, que comprende el derecho por concepto de gananciales y legitima, de acuerdo al inciso 5 del artículo 318° y artículo 822° del Código Civil; y a cada uno de los hijos les corresponde una parte igual de conformidad con el artículo 818° de dicho código;

Contando con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Ica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer los adeudos por Subsidio por Fallecimiento y Gasto de Sepelio reconocidos por Resolución Directoral Regional N° 1784-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG de fecha 21 de Diciembre del 2023, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 92/100 soles (S/. 786.92), a favor de los siguientes beneficiarios:

TITULAR DE LA PENSION (ex Pensionista)	Deuda RDR 1784-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG	Beneficiarios	D.N.I	DISTRIBUCION MONTO DEUDA RDR 1784-2023-GORE-DIRESA-ICA/DG
HUASASQUICHE DE CASTILLO DORA EDELIA	786.92	<ul style="list-style-type: none"> CASTILLO ASCAMA JESUS ROBERTO CASTILLO HUASASQUICHE DORA YANET CASTILLO HUASASQUICHE DE QUISPE SANDRA EDITH 	21413048 21523565 21464581	524.62 131.15 131.15
MONTO TOTAL DEUDA:				786.92



Artículo 2.- El importe de los adeudos reconocido en el artículo 1 de la presente resolución, será abonado a favor de los citados beneficiarios, la misma que esta afecta a la Cadena de Gastos: 2.2.21.32 Gasto de sepelio y Luto del personal pensionista, de la U.E 400, Pliego: 449 Dirección Regional de Salud de Ica – Gobierno Regional de Ica.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
[Signature]
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez
C.M.P. - 50288
Director Regional Diresa Ica



VMMV/DG-DRSI
MEUC/DE-OEGyDRRH
FAFF/J-UADM,RH
BSP/AByP

[Handwritten mark]